

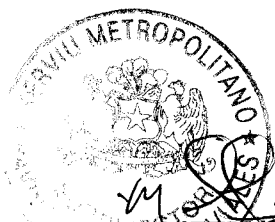
CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° E-7976 de fecha 20/11/2009 que aprobó el contrato suscrito con SIGA CONSULTORES S.A. por la asesoría para la Inspección Técnica de Obras del Programa "Recuperación de Barrios, Quiero mi Barrio II Etapa", Comuna de Lo Espejo, en la Suma de \$31.700.000, y con un plazo de 50 días corridos a contar de la fecha de tramitación de dicho acto administrativo;
- b) Lo establecido en los antecedentes del Contrato en lo referente a finiquito;
- c) El Memorándum N° 275 de fecha 04/03/2010 del Departamento de Contabilidad, en se informa la Liquidación Contable del Contrato, sin saldo, según detalle:
- |                                    |               |
|------------------------------------|---------------|
| Monto contrato Res. N° E-7976/2009 | :\$31.700.000 |
| Montos Pagados                     | :\$31.700.000 |
| Saldo                              | --            |
- d) El Ord. N° 1664 de fecha 26/02/2010 de la Contraparte Técnica de la Asesoría, en se informa del cumplimiento de todas las obligaciones del Asesor;
- e) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El D.S. N° 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1.- APRUEBASE la Liquidación Contable del Contrato suscrito por Resolución N° E-7976/2009.-
- 2.- La Subdirección de Finanzas procederá a devolver a SIGA CONSULTORES S.A. la Boleta del Banco de Crédito e Inversiones N° 0392817 por \$951.000.-
- 3.- Las partes dan por cancelado el presente Contrato otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU METROPOLITANO ni la Asesoría, declarando esta última mediante la aceptación de la presente Resolución ante Notario Público que nada le adeuda el SERVIU METROPOLITANO en virtud de este Contrato.-
- 4.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.-  
Proyecto: 09.30074297-0-AS-02

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DIRECTOR ANDRÉS SILVA GÁLVEZ  
DIRECTOR SERVIU-METROPOLITANO

YVR/TFM/MGJ/CFR/JLG  
TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SECCION CONTROL EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- DEPARTAMENTO OBRAS DE PAVIMENTACION
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- SIGA CONSULTORES S.A.
- DIEGO DE ALMAGRO N° 5210, ÑUÑO A
- OFICINA PARTES

(3)  
(6)  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
MINISTRO DE FE  
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE  
14 ABR 2010

**NO AFECTA PRESUPUESTO**

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución N° E-7889 de 19/11/2009 que adjudicó a Siga Consultores S.A. (también SIGA Ingeniería y Consultoría S.A.), RUT 78.929.230-2, la Licitación Pública N° 09-30074297-0-AS-02 "Asesoría para la Inspección Técnica de Obras del Programa Recuperación de Barrios, Quiero Mi Barrio, II Etapa, comunas de Lo Espejo, Estación Central, Peñalolén, Pudahuel, La Pintana y San Miguel." ID Portal Mercado Público N° 48-262-LP09;
- b) El "Contrato de Servicios de Asesoría para la Inspección Técnica de Obras del Programa Recuperación de Barrios, Quiero Mi Barrio, II Etapa", entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana y SIGA Ingeniería y Consultoría S. A. de 20/11/2009, protocolizado bajo el N° 432, repertorio N° 3085, de fecha 20/11/2009 del Notario Público Sr. Sergio Jara Catalán;
- c) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1975, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- **APRUEBASE** el contrato a que se refiere el considerando b) del presente acto administrativo, cuyo texto es el siguiente:

En Santiago de Chile, a 20 de Noviembre de 2009, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana, Rut N° 61 812 000-7, representado por su Director don Andrés Silva Gálvez, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 10.352.474-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Serrano N° 45, piso 6°, comuna de Santiago, Santiago, en adelante "SERVIU Metropolitano" y SIGA Ingeniería y Consultoría S. A., Rut N° 78.929.230-2, representada por don Juan Carlos Olcay Cardenas, chileno, casado, Ingeniero Civil, Cédula Nacional de Identidad N° 9.963.312-3, ambos domiciliados en Diego de Almagro N° 5210, comuna de Ñuñoa, Santiago, en adelante "el Consultor", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente instrumento tiene por objeto regular la relación contractual entre el Consultor adjudicatario de la Licitación Pública N° 09-30074297-0-AS-02 "Asesoría Inspección Técnica de Obras, Programa Recuperación de Barrios, Quiero Mi Barrio, II Etapa, Diversas comunas de la Región Metropolitana." ID Portal Mercado Público N° 48-262-LP09 y SERVIU Metropolitano, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas y documentos Anexos sancionados por Resolución N° E-6890 de fecha 07/10/2009 y otros documentos relativos a la licitación, en la forma y bajo las modalidades que se señalan en las cláusulas siguientes.

**SEGUNDO:** Para todos los efectos de la interpretación y aplicación del presente contrato, se entienden como otros documentos relativos a la licitación, formando por lo tanto partes integrantes del mismo, la totalidad de los documentos relacionados con la licitación pública publicados en el Portal Mercado Público, bajo el ID indicado, incluyendo la Resolución que sanciona la adjudicación, y la Oferta del Consultor.

**TERCERO:** El Consultor se obliga a realizar los servicios de Asesoría para la Inspección Técnica de Obras, requerida para el adecuado cumplimiento de las labores de fiscalización y control de las labores que se ejecutarán conforme al Programa de Recuperación de Barrios, denominado "Quiero mi Barrio".

**CUARTO:** El valor de los servicios contratados en virtud del presente instrumento asciende a una suma alzada de \$ 31.700.000 (Treinta y un Millones Setecientos Mil pesos).

**QUINTO:** Los servicios de asesoría se remunerarán mediante estados pago que se formularán cada 28 días, previa visación de la I.T.O. a cargo del respectivo contrato de obras y del Jefe del Dpto. de Obras de Pavimentación, de SERVIU Metropolitano.

El Consultor conjuntamente con la presentación de la factura exenta, deberá acompañar el Formulario sobre Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales. La entrega de los mencionados antecedentes se efectuará en la Oficina de Partes de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales

de SERVIU Metropolitano, ubicada en Serrano N° 45 Piso 2, Comuna de Santiago, dentro del horario de funcionamiento, esto es, entre las 09:00 hrs. y las 17:30 hrs.

**SEXTO:** El plazo de ejecución de los servicios que se contratan en virtud del presente instrumento será de 40 días corridos, contados desde la fecha de la total tramitación de la Resolución Administrativa que lo sancione, la cual será inmediatamente publicada en el sistema de información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) conforme a lo prescrito en el artículo 65 del D.S. N° 250 de 2004.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades relativas al término anticipado que podrá ejercer SERVIU Metropolitano de conformidad a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**SÉPTIMO:** En el evento que el Consultor no diere un fiel, oportuno y correcto cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el presente instrumento o en sus documentos integrantes, SERVIU Metropolitano se reserva el derecho de poner término anticipado al presente Contrato, en cualquier época, dando aviso por escrito al Consultor con 5 (cinco) días corridos de anticipación a la fecha en que se desee que ello ocurra, sin ulterior responsabilidad para SERVIU Metropolitano. Asimismo, podrá modificarse o ponerse término anticipado al Contrato por las causas señaladas en el artículo 13° de la ley N° 19.886.

Sin perjuicio de lo anterior, SERVIU Metropolitano podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Asesoría para la Inspección Técnica de Obras del Programa Recuperación de Barrios, Quiero mi Barrio, II Etapa y el Pago de las Obligaciones Laborales y Sociales de los Trabajadores del Contratante, sin forma de juicio.

**OCTAVO:** Si concurren las circunstancias establecidas en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y artículo 10 N°7 letra a) del D.S. N° 250 de 2004, SERVIU Metropolitano podrá autorizar una prórroga del presente Contrato. En dicho evento, el precio diario adicional se calculará en base al valor proporcional de la suma alzada contratada y el plazo de días establecido en el presente instrumento.

**NOVENO:** El Consultor deberá mantener absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que pongan a su disposición SERVIU Metropolitano y, en general, de todos aquellos que conozca con ocasión de la ejecución de los servicios. El Consultor deberá garantizar el resguardo de la confidencialidad de la información señalada precedentemente, también respecto de sus dependientes y/o subcontratistas, reservándose SERVIU Metropolitano el derecho de ejercer acciones legales.

**DÉCIMO:** El Consultor podrá subcontratar en forma parcial hasta un 20% (veinte por ciento) de la suma alzada contratada en virtud del presente instrumento. No obstante lo anterior, será siempre responsable del cabal e íntegro cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, toda subcontratación efectuada por el Consultor en materias relacionadas con el objeto del presente Contrato, deberá ser informada a SERVIU Metropolitano, quién podrá objetar dicha subcontratación, si existen motivos fundados para ello.

**UNDÉCIMO:** El Consultor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento o en sus documentos integrantes.

**DUODÉCIMO:** SERVIU Metropolitano podrá cobrar multas al Consultor, cuando éste vulnere sus obligaciones contractuales o no de cumplimiento dentro de plazo a las instrucciones y órdenes impartidas por escrito por la I.T.O. Para la aplicación de estas multas, la I.T.O. dejará constancia del incumplimiento en el Libro de Faenas.

El Consultor dispondrá de un plazo de 3 (tres) días corridos contados de la notificación escrita de la multa, para apelar ante el Subdirector de Pavimentación y Obras Viales de SERVIU Metropolitano, exponiendo las razones que, a su juicio, justificarían dejar sin efecto la sanción aplicada. No procederá el cobro de las multas si el incumplimiento se debe a caso fortuito o fuerza mayor u otro motivo no imputable al Consultor. El caso fortuito o de fuerza mayor será calificado como tal por el Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el adjudicatario acredite el hecho que le impide cumplir. Dicha jefatura resolverá en forma inapelable sobre la procedencia de aplicación de la multa impuesta.

Las multas se deducirán de los estados de pago más próximos, o bien, podrán ser aplicadas con cargo a las garantías vigentes del Contrato.

**DÉCIMO TERCERO:** Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Asesoría para la Inspección Técnica de Obras del Programa Recuperación de Barrios, Quiero mi Barrio, II Etapa y el Pago de las Obligaciones Laborales y Sociales de los Trabajadores del Contratante, el Consultor entrega en este acto a SERVIU Metropolitano una Boleta de Garantía Bancaria extendida a su nombre, por un suma ascendente a \$951.000 (Novecientos Cincuenta y Un Mil pesos), válida hasta el 02 de marzo de 2010.

REF.: Aprueba contrato Asesoría para la Inspección Técnica de Obras del Programa Recuperación de Barrios, Quiero Mi Barrio, II Etapa. Diversas comunas de la región Metropolitana.  
ASESOR.: SIGA Ingeniería y Consultoría S.A.

**DÉCIMO CUARTO:** La I.T.O. de SERVIU Metropolitano, a cargo del respectivo contrato de obras, ejercerá las funciones de fiscalización técnica y administrativa del servicio de asesoría que ejecute el Consultor, siendo responsable de velar por el efectivo cumplimiento de los términos establecidos en el presente instrumento y en sus documentos integrantes.

**DÉCIMO QUINTO:** Se deja constancia que este instrumento se suscribe y protocoliza ante el Notario que autoriza.

**DÉCIMO SEXTO:** Para los efectos de cualquier controversia que surja en relación con la interpretación, aplicación o ejecución del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** La personería de don Andrés Silva Gálvez, para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, consta en el Decreto Supremo N° 33 (V. y U.) de 2009. La personería de don Juan Carlos Olcay Cárdenas, para representar a SIGA Ingeniería y Consultoría S.A., consta en escritura pública de fecha 23 de septiembre de 2005, otorgada ante el Notario Público don Sergio Jara Catalán., documento que se acompaña al presente Contrato.

2.- La Subdirección de Finanzas pagará a SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. hasta la suma de \$31.700.000., mediante Estados de Pagos que visará la I.T.O. a cargo del respectivo contrato de obras y el Jefe del Dpto. de Obras de Pavimentación.-

3.- Dejase constancia que el Asesor ha constituido la boleta de garantía del Banco de Crédito e Inversiones N° 0392817 por \$951.000 por fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por lo cual la Subdirección de Finanzas devolverá a SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. la Boleta del Banco de Crédito e Inversiones N° 0392769, por \$370.000, constituida para garantizar la Seriedad de la Oferta.

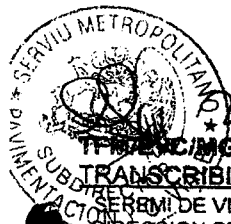
4.- IMPUTESE la suma de \$31.700.000.- al ítem 31.02.002.30074297-0 del presupuesto vigente del Servicio, aprobado por Ley N° 20.314.-

Proyecto N° 09-30074297-0-AS-02  
I.D.: 48-262-LP09  
S.R. N°: 3887 del 19/11/2009

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ANDRÉS SILVA GÁLVEZ**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**



**TRANSCRIBIR**

SERVIU DE VIVIENDA Y URBANISMO (UNIDAD DE PAVIMENTACIÓN)

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN PAVIM. Y O. VIALES
- MINISTERIO DE FE
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- UNIDAD CHILECOMPRA
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- DIVISION DESARROLLO URBANO MINVU
- SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.
- DIEGO DE ALMAGRO N° 5210, ÑUÑO A
- OFICINA DE PARTES

(2)

GLAUBDO CASTELO AQUIÑERE  
MINISTRO DE FES 1 DIC 2009

SUB DEPTO. PRESUPUESTO  
CRISTINA LOPEZ G.  
REFRENDADOR

### 13. CONTRATO

El Oferente Adjudicado suscribirá y protocolizará ante Notario Público, un contrato, el que deberá ser firmado por el (los) representante(s) legal(es), en un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde la fecha en que el SERVIU Metropolitano notifique al adjudicatario.

Se considerarán como partes integrantes del contrato, las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas, las resoluciones administrativas, la oferta adjudicada, las aclaraciones y demás antecedentes anexos. El contrato será a suma alzada y sin reajuste.

El Contrato será redactado por SERVIU Metropolitano y contendrá las cláusulas necesarias para la adecuada protección de sus intereses. En caso que el adjudicatario no suscriba y protocolice ante Notario Público el contrato en el plazo antes indicado, el SERVIU Metropolitano podrá adjudicar la presente licitación, al siguiente oferente con mejor puntaje, dando nuevamente curso al proceso de contratación.

#### 13.1. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será de 50 días corridos y, comenzará a regir a contar de la total tramitación de la Resolución que lo apruebe.

#### 13.2 PRORROGA DE UN CONTRATO

En el evento que se autorice por parte de SERVIU Metropolitano una prórroga del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y artículo 10 N°7 letra a) del D. S. N° 250 de 2004.

#### 13.3. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, en las presentes Bases Administrativas y en el respectivo contrato de prestación de servicios, SERVIU Metropolitano estará facultado para poner término anticipado al contrato, en cualquier época, dando un aviso por escrito con 5 (cinco) días corridos de anticipación a la fecha en que se tenga previsto que ello suceda, en las siguientes situaciones:

- I. Por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.
- II. Término unilateral por razones de necesidad o conveniencia.

En ambos caso SERVIU Metropolitano dictará un acto administrativo fundado y podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin que el oferente adjudicado tenga derecho a indemnización alguna. No obstante lo anterior, SERVIU Metropolitano pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción.

#### 13.4. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

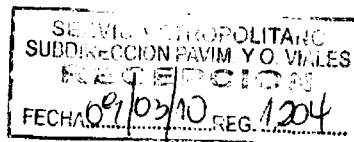
El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato.

#### 13.5. SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de la ejecución del presente servicio se autoriza una subcontratación parcial en un porcentaje máximo ascendente a un 20% del monto total del contrato, teniéndose presente además, lo dispuesto en el artículo 8 del D.S. N°135 de 1978 que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La responsabilidad del íntegro cumplimiento del contrato será siempre de cargo del oferente adjudicado.

#### 13.6. CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicado deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que pongan a su disposición SERVIU Metropolitano y, en general, de todos aquellos que conozca con ocasión de la ejecución de los servicios. El oferente adjudicado deberá garantizar el resguardo de la confidencialidad de la información señalada precedentemente, también respecto de sus dependientes y/o subcontratistas, reservándose el SERVIU Metropolitano



MEMORANDUM N° 275

A : SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES  
 DE : JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 MAT. : ENVIA LIQUIDACIÓN CONTABLE SOLICITADA  
 FECHA : MARZO 04 DE 2010

Remite liquidación contable, solicitada en Ordinario N° 1550 de 26/02/2010 por contrato suscrito con SIGA CONSULTORES S.A. por la Asesoría para la Inspección Técnica de Obras de I Programa Recuperación de Barrios, Quiero Mi Barrio, II ETAPA, comunas de Lo Espejo, Estación Central, Peñalolén, Pudahuel, La Pintana y San Miguel, Rut 78.929.230-2, Res. E 7976/2009.

MONTOS AUTORIZADOS

Res. E N° 7976/2009	\$	31.700.000.-
Total Autorizado	\$	31.700.000.-
Total Pagado	\$	31.700.000.-
Saldos	\$	-0-

Saluda atentamente a Ud.



MARIO ASENJO GUAYARDO  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



HIG/CLC

DISTRIBUCIÓN /

- Destinatario
- Departamento Contabilidad
- Sección Control de Egresos
- Sección C. y Análisis Contable



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

ORDEN DE PAGO

N°

PAGUESE A SIGA CONSULTORES S.A.- RUT: 78.929.230-2  
LA SUMA DE TREINTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS.- (\$ 30.115.000.-)

POR CONCEPTO DE ESTADO DE PAGO, ORD. N° 1.-  
ASESORIA TECNICA PROGRAMA DE RECUPERACION DE  
BARRIOS "QUIERO MI BARRIO"

RESOLUCION N° 7976 DE 20/11/2009  
EXTENDER CHEQUE A: SIGA CONSULTORES S.A.-  
RUT: 78.929.230-2 FONO: 638 8140  
SOLICITADO POR JEFA DPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION

31 DICIEMBRE 2009

DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

SERVU METROPOLITANO  
SECCION CONTROL DE EGRESOS  
31 DIC 2009  
FOLIO: 3064  
DESTINO: \_\_\_\_\_

SECRETARIA EUGENIA ALIDA MARTINEZ  
INGENIERO CIVIL  
JEFA DPTO OBRAS DE PAVIMENTACION  
Nombre y Firma Funcionario Autorizado

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

CODIGOS		VALORES		ORIGEN	UNIDADES	
CUENTA	INDIVIDUAL	DEBE	HABER		TIPO	CANTIDAD

TOTALES

V° B° Revisor	V° B° Jefe Control	V° B° Jefe Tesorería

RECIBO CONFORME

FIRMA \_\_\_\_\_

C.IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

Programa de Recuperación de Barrios  
 "Quiero mi Barrio" II Etapa  
 SERVIU

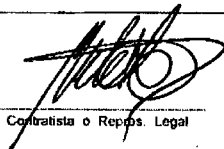
OBRA Asesoría Inspección Técnica de Obras  
 CIUDAD SANTIAGO PROV. SANTIAGO  
 CONTRATISTA SIGA Consultores S.A.  
 FECHA DE INICIACION 20-Nov-09  
 FECHA VENCIMIENTO CONTRATO 30-Dic-09

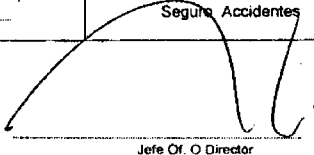
RESOL. CONTRATO 07976  
 RESOL. DE 20-11-2009 \$ 31.700.000  
 VALOR CONSTRUCCION \$ \_\_\_\_\_  
 VALOR PAVIMENTACION \$ \_\_\_\_\_  
 TOT. AMPL. CONCED. DS. \$ \_\_\_\_\_

ESTADO DE PAQ. Ord. N° <u>1</u>	PERIODO DEL PTE. E. DE P. DEL <u>20-11-2009</u> AL <u>30-12-2009</u>
<b>MONTO MAXIMO E. DE P.</b> Monto máx. E. de P. \$ _____ N° de Periodos de 14 días, transcurridos <u>2</u> Monto total que puede cobra \$ <u>31.770.000</u>	<b>PERMISO MUNICIPAL :</b> Entregó antecedentes : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Valor de las obras ejecutadas hasta la fecha Valor de las obras según estado anterior	\$ <u>31.700.000</u> \$ <u>0</u>
<b>DIFERENCIA</b>	\$ <u>31.700.000</u>
Retención según contrato	\$ <u>1.585.000</u>
SUB - TOTAL	\$ <u>30.115.000</u>
<b>DESCUENTOS</b>	
Anticipos en dinero \$ _____	
Anticipos en materiales \$ _____	
Otras causas \$ _____	
<b>TOTAL DESCUENTOS</b> <u>0</u>	\$ <u>0</u>
SUB - TOTAL	\$ <u>30.115.000</u>
<b>REAJUSTES</b>	
CORRESPONDIENTES E. \$ _____	
RETENCIONES REAJUSTE: \$ _____	
DIFERENCIA \$ _____	\$ _____
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>	\$ <u>30.115.000</u>

SON : Treinta millones ciento quince mil pesos

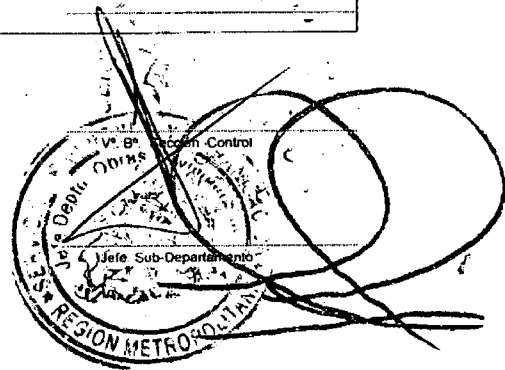
<b>POLIZAS :</b>	<b>CERTIFICADOS</b>
Seguro Contra Incendio, venc. \$ _____	Servicio S. Social _____
Mal. aporte c/incendio, venc. \$ _____	Insp. del Trabajo _____
Otras \$ _____	Seguro Accidentes _____

  
 Contralista o Repres. Legal

  
 Jefe Of. O Director

Inspector de Obras

Jefe de Sección o Equipo



REVISADO POR: .....



Asesoría para la Inspección Técnica de Obras  
 Programa Recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio" II Etapa  
 SERVIU METROPOLITANO

Calendario de Estados de Pago

Monto Contrato		\$ 31.700.000				
	FECHA		Estados de Pago	RETENCIONES	NETO	Acumulado
Inicio	20-11-2009					
EP1	30-12-2009	100,00%	\$ 31.700.000	-\$ 1.585.000	\$ 30.115.000	\$ 30.115.000
EP2		Dev Retenciones		\$ 1.585.000	\$ 1.585.000	\$ 31.700.000
		100%	\$ 31.700.000			



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS  
DEPTO. DE CONTABILIDAD

EGRESO N°

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

ORDEN DE PAGO

N° 0101 01010101

PAGUESE A SIGA CONSULTORES S.A. RUT: 78.929.230-2

LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS.- (\$ 1.585.000.-)

POR CONCEPTO DE ESTADO DE PAGO, DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES

ASESORIA INSPECCION TECNICA DE OBRAS,  
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS,  
DIVERSAS COMUNAS.

RESOLUCION N° 7976 DE 20/11/2009

EXTENDER CHEQUE A SIGA CONSULTORES S.A. FONO: 7990900

RUT: 78.929.230-2

SOLICITADO POR JEFE DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION

TANIA FUENZALIDA MARTINEZ  
INGENIERO CIVIL  
JEFA DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION  
Nombre y Firma Funcionario Autorizado

31 DE DICIEMBRE DE 2009

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD						
CODIGOS		VALORES		ORIGEN	UNIDADES	
CUENTA	INDIVIDUAL	DEBE	HABER		TIPO	CANTIDAD
21404 11102	13 10 7892922 10	1.585.000	1.585.000	7976	488	
		1.585.000	1.585.000			
TOTALES						

V° B° Revisor	V° B° Jefe Control	V° B° Jefe Tesoreria

RECIBO CONFORME
FIRMA _____
C. IDENTIDAD N° _____
NOMBRE _____



31 DIC 2009

Programa de Recuperación de Barrios  
 "Quiero mi Barrio" II Etapa  
 SERVIU

OBRA Asesoría Inspección Técnica de Obras  
 CIUDAD SANTIAGO PROV. SANTIAGO  
 CONTRATISTA SIGA Consultores S.A.  
 FECHA DE INICIACION 20-Nov-09  
 FECHA VENCIMIENTO CONTRATO 30-Dic-09

RESOL. CONTRATO 07976  
 RESOL. DE 20-11-2009 \$ 31.700.000  
 VALOR CONSTRUCCION \$  
 VALOR PAVIMENTACION \$  
 TOT. AMPL. CONCED. DS. \$

ESTADO DE PAC Ord. N° 2	PERIODO DEL PTE. E. DE P. DEL 20-11-2009 AL 30-12-2009
<b>DEVOLUCION DE RETENCION</b>	
<b>MONTO MAXIMO E. DE P.</b>	<b>PERMISO MUNICIPAL :</b>
Monto máx. E. de P. \$	Entregó antecedentes : SI <input type="checkbox"/>
Nº de Periodos de 14 días , transcurridos 2	NO <input type="checkbox"/>
Monto total que puede cobra \$ 31.770.000	
Valor de las obras ejecutadas hasta la fecha	\$ 31.700.000
Valor de las obras según estado anterior	\$ 31.700.000
<b>DIFERENCIA</b>	\$ 0
Retención según contrato	\$ 0
Devolución de Retenciones	\$ 1.585.000
<b>SUB - TOTAL</b>	\$ 0
<b>DESCUENTOS</b>	
Anticipos en dinero \$	\$ 0
Anticipos en materiales \$	\$ 0
Otras causas \$	
<b>TOTAL DESCUENTOS</b> 0	
<b>SUB - TOTAL REAJUSTES</b>	
CORRESPONDIENTES E. \$	
RETENCIONES REAJUSTE: \$	
<b>DIFERENCIA</b> \$	
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>	\$ 1.585.000

SON : Un millón quinientos ochenta y cinco mil pesos

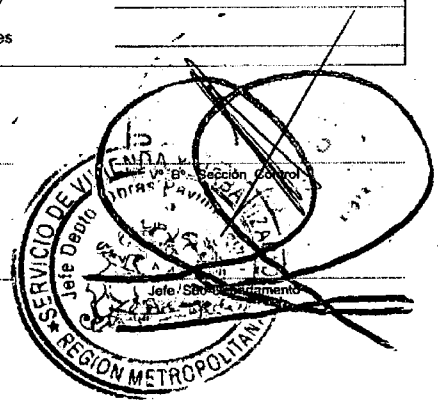
<b>POLIZAS :</b>	<b>CERTIFICADOS</b>
Seguro Contra Incendio, venc. \$	Servicio S. Social
Mat. aporte c/incendio, venc. \$	Insp. del Trabajo
Otras \$	Seguro Accidentes

*[Signature]*  
 Contratista o Repres. Legal

*[Signature]*  
 Jefe Of. O Director

Inspector de Obras

Jefe de Sección o Equipo



REVISADO POR: .....

Asesoría para la Inspección Técnica de Obras  
 Programa Recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio" II Etapa  
 SERVIU METROPOLITANO

Calendario de Estados de Pago

Monto Contrato		\$ 31.700.000				
	FECHA		Estados de Pago	RETENCIONES	NETO	Acumulado
Inicio	20-11-2009					
EP1	30-12-2009	100,00%	\$ 31.700.000	-\$ 1.585.000	\$ 30.115.000	\$ 30.115.000
EP2	31-12-2009	Dev Retenciones		\$ 1.585.000	\$ 1.585.000	\$ 31.700.000
		100%	\$ 31.700.000			





Ingeniería Aplicada

Asesoría para la Inspección Técnica de Obras  
Programa Recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio" II Etapa  
SERVIU METROPOLITANO

ESTADO DE PAGO N° 2 - 31 de DICIEMBRE 2009  
Devolución Retenciones

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD CONTRATO	MONTO CONTRATO	CANTIDAD			MONTO		
					HASTA EL ESTADO DE PAGO ANTERIOR	ACUM. A LA FECHA	DEL PRESENTE ESTADO DE PAGO	HASTA EL ESTADO DE PAGO ANTERIOR	ACUMULADO A LA FECHA	DEL PRESENTE ESTADO DE PAGO
1	Asesoría Inspección Técnica	%	1,00	31.700.000	0,00%	100,00%	100,00%	31.700.000	31.700.000	0
SUBTOTAL				31.700.000						
Devolución de Retenciones		5%	0	0	0	5,00%		1.585.000		1.585.000
TOTAL NETO				31.700.000				31.700.000	30.115.000	1.585.000

*[Handwritten Signature]*  
SIGA Consultores S.A.

PROTEGE



MEMORANDUM N° 9248 /

31/12/09 DE : MANUEL GONZALEZ JIMENEZ  
A : JEFA DPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION  
FECHA : 31/12/2009

En relación al Contrato, Asesoría para la Inspección Técnica de Obras del Programa Recuperación de Barrios, Quiero Mi Barrio, II Etapa. Diversas Comunas de la Región Metropolitana, contratada mediante Resolución Exenta N° 7976 del 20/11/2009 con la Empresa SIGA CONSULTORES S.A.

Adjunto al presente el Estado de Pago N° 2 correspondiente al pago de Retención del 5% del monto contratado, por un monto de \$ 1.585.000

Cabe señalar que dicha retención es devuelta una vez recibido satisfactoriamente por esta ITO el Informe Final de la Obra, indicado en el punto 2.9.3 de las Bases Técnicas, sancionadas por Resolución Exenta N° 6996 del 07/10/2009.

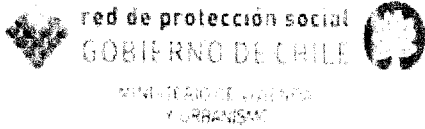
Saluda atentamente a Usted,

**MANUEL GONZALEZ JIMENEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección Pavimentación y Obras Viales
- Archivo.

# PROTEGE



ORD.: N° 1304  
ANT.: Su solicitud de fecha **25/02/2010**  
MAT.: OFICIO LIQUIDACION DE ASESORIA  
SANTIAGO, **25 FEB. 2010**

A : JEFA (S) DPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION

DE : CONTRAPARTE TECNICA ASESORIA A LA INSPECCION TECNICA

1. Solicito a Ud. sirva designar Comisión Evaluadora de la Asesoría denominada **ASESORIA PARA LA INSPECCION TECNICA DE OBRAS DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO, II ETAPA** Comunas de **LO ESPEJO, ESTACION CENTRAL, PEÑALOLEN, PUDAHUEL Y SAN MIGUEL**, contratada por Resolución N° **E-7976**, de fecha **20/11/2009**, con la empresa **SIGA CONSULTORES S. A.**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29° y 39° del D.S. N°135 de 1978 que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
2. Se informa que dicha Asesoría ha cumplido con las exigencias establecidas y que se han recibido satisfactoriamente por esta Contraparte Técnica todos los informes solicitados en las Bases del contrato.

Saluda atentamente a Ud.,

**MANUEL GONZALEZ JIMENEZ**  
**ARQUITECTO**  
**CONTRAPARTE TECNICA**

Incl. : Carta de solicitud de la Empresa Consultora

**DISTRIBUCIÓN.**

- Destinatario
  - Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
  - Oficina de Partes
  - Archivo.
- Nro Int. SDP: 1634

PARA USO EXCLUSIVO SERVIU METROPOLITANO	
DESIGNACIÓN COMISIÓN EVALUADORA	
DE:	JEFE UNIDAD EJECUTORA
A:	CONTRAPARTE TECNICA ASESORIA, SR. <i>Manuel Gonzalez</i>
se designa a la siguiente Comisión Evaluadora para verificar cumplimiento del Contrato indicado:	
1. Sr(a)	<i>Don M. Eugenio Rojas</i> Pdte.
2. Sr(a)	<i>Emilio Torres</i>
3. Sr(a)	<i>Alvaro Vargas</i>
<i>[Firma]</i>	
FIRMA	
Fecha:	<i>26.1.2010</i>



ANEXO N°7  
FORMATO CALIFICACIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL : SIGA CONSULTORES S.A.

RES. DE CTTO. N° : E-7978/2009

NOMBRE CTTO. : ASESORIA PARA LA INSPECCION TECNICA DE OBRAS DEL PROGRAMA


RECUPERACION DE BARRIOS: QUERO MI BARRIO, II ETAPA

COMUNA (S) : DIVERSAS

COSTO DE LA ASESORIA : \$ 31.700.000

RUBRO	MAXIMO	MALO	ACEPTABLE	BUENO	CALIFIC.
a) <u>CALIDAD: (60 puntos)</u>					
a.1. Cumple Objetivos	15	1 - 6	7 - 11	12 - 15	8
a.2. Calidad	15	1 - 6	7 - 11	12 - 15	8
a.3. Profundidad	10	1 - 4	5 - 7	8 - 10	6
a.4. Orden y Claridad	12	1 - 5	6 - 9	10 - 12	8
a.5. Tecnología	8	1 - 3	4 - 6	7 - 8	7
b) <u>CUMPLIMIENTO: (20 Puntos)</u>					
b.1. Plazos	12	1 - 5	6 - 9	10 - 12	12
b.2. Cooperación	8	1 - 3	4 - 6	7 - 8	8
c) <u>ORGANIZACIÓN: (20 Puntos)</u>					
c.1. Idoneidad	8	1 - 3	4 - 6	7 - 8	6
c.2. Organización	6	1 - 2	3 - 4	5 - 6	6
c.3. Presentación	6	1 - 2	3 - 4	5 - 6	6
TOTAL	100	PUNTAJE OBTENIDO			75

SON SETENTA Y CINCO PUNTOS

  
M<sup>º</sup> EUGENIA PULGAR GARCIA  
PRESIDENTE COMISION

  
EMILIO CERNA PALMA  
INTEGRANTE COMISION

  
ALVARO VARGAS AROS  
INTEGRANTE COMISION

  
MANUEL GONZALEZ JIMENEZ  
CONTRAPARTE TECNICA

REPRESENTANTE SIGA  
CONSULTORES S.A.

# xBci

banco de crédito e inversiones

Nº 0392817

78 928 230-2

BEX

NO ENDOSABLE  
E-1991204  
D099032123328

\$ 951.000,-

### BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE

61 812 000-7

Oficina

Ed. Corporativa

Lugar

Santiago

Fecha

20 de Noviembre

de 2009

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a la cantidad de

NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN

SERVIVU REGION METROPOLITANA

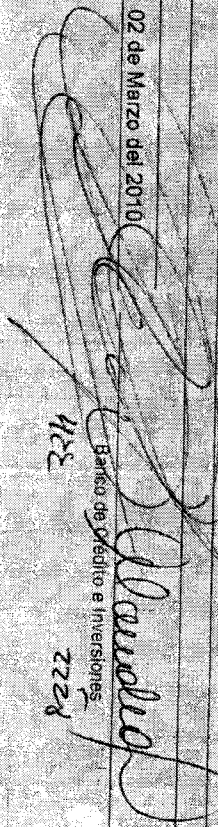
pesos

Procede según pagaduría con ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ a la vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina por SICA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A para GARANTIZAR FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CITIO DE ASESORIA PARA LA TITO DEL PROGR. RECUP. DE BARRIOS QUERO MIBARRIO TITAPPA Y EL PAGO DE LAS OBLIG. LAB. Y SOC. DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATANTE

Plazo de validez hasta el

02 de Marzo del 2010

Banko de Crédito e Inversiones



452

2228